OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

LUIS G. FORTUÑO
GOBERNADOR

JUAN CARLOS PAVÍA
DIRECTOR

Hon. Jennifer González Colón
Presidenta
Cámara de Representantes
2012 JUL 18 PM 3:09

INFORME DE PROGRESO PROGRAMA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO
2011-2012

Según requerido por la Ley 151-2004
"Ley de Gobierno Electrónico"

RECIBIDO
OFIC. PRESIDENTE SENADO PR
THOMAS RIVERA SCHATZ
2012 JUL 18 PM 3:08

OFICINA DEL
GOBERNADOR PROPIA
2012 JUL 18 PM 2:05

INFORME DE PROGRESO PROGRAMA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

La "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto" (Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada) en su Artículo 3 Sección 6 faculta a ésta a: *"Establecer y mantener un sistema de información que propicie, facilite y agilice los procesos de las agencias de la Rama Ejecutiva en su relación e interacción con otras oficinas […]"*[1] como también a: *"Adoptar criterios generales cuyo efecto sea lograr economía, eficiencia y efectividad en el gobierno […]"*[2] Es a raíz de estas disposiciones de Ley que la OGP es la Agencia de la Rama Ejecutiva encargada de recomendar e implementar nuevas tecnologías que propicien efectividad en el funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico.

Por otro lado, la "Ley de Gobierno Electrónico" (Ley 151-2004, según enmendada) en su Artículo 8 y 9 impone las obligaciones a la Oficina de Gerencia y Presupuesto de desarrollar campañas de orientación a la ciudadanía sobre los servicios disponibles a través de los programas del Gobierno Electrónico y rendir un informe anual ante la Asamblea Legislativa sobre las acciones que se están llevando a cabo en consecución de la política pública establecida por la referida Ley.[3] Es por estas razones que Nuestra Oficina presenta el "Informe de Progreso del Programa de Gobierno Electrónico."

Uno de los objetivos medulares de la administración actual del Gobierno de Puerto Rico es el estar a la vanguardia de los avances tecnológicos e implementar las tendencias más innovadoras en informática. Es por ello que durante los últimos años la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP") se ha dado a la tarea de implementar y llevar a cabo proyectos enfocados en el uso de la tecnología para que así el Gobierno opere de una manera más eficiente lo cual implica ahorros significantes en los gastos operacionales. Por otro lado, a través del lanzamiento del portal cibernético www.pr.gov la ciudadanía hoy día se está economizando el tener que visitar las distintas Agencias del Gobierno para obtener los distintos servicios brindados por éstas.

A los inicios del 2009 la OGP comenzó a trabajar con el rediseño, ampliación de servicios y capacidades del Portal de Gobierno. La OGP se encomendó a este proyecto con el propósito de aumentar la cantidad de servicios en línea disponibles a la ciudadanía de manera automática, y fomentar la efectividad en los servicios que brinda el Gobierno de Puerto Rico a través del Internet. Actualmente están publicados alrededor de 163 servicios en línea, de los cuales alrededor de 70 servicios fueron publicados en entre los meses de junio 2011 a julio 2012. Entre los servicios adicionales más recientes se destacan las Licencias para

---

[1] Véase Artículo 3 Sección 6 Inciso (A) Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada
[2] Véase Artículo 3 Sección 6 Inciso (D) Ley Núm. 147 de 1980, *supra*
[3] Véase Artículos 8 y 9, Ley Núm. 151-2004, según enmendada (3 L.P.R.A. sec. 995,996)

Profesionales del Departamento de Salud, Impresión de Licencias para Vehículos del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), Portal del Registro Único de Licitadores de la Administración de Servicios Generales (ASG) y Registro de la Propiedad del Departamento de Justicia. Se registraron más de 3.6 millones de transacciones en línea para solicitar certificados a través del Portal de Gobierno. Entre los servicios más solicitados se encuentran: Certificación Negativa de Antecedentes Penales, con un aumento significativo en los certificados expedidos de un 37% para el año fiscal 2011-2012, Certificado de Cumplimiento de ASUME, Certificación de Radicación de Planillas del Departamento de Hacienda, Certificación de Deuda del Departamento de Hacienda, Certificación de Seguro por Desempleo e Incapacidad del Departamento del Trabajo, Radicación de Informes Anuales del Departamento de Estado, Certificaciones del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) y Pago de Multas del Departamento de Transportación y Obras Públicas, entre otros. El Certificado de Nacimiento refleja una reducción de un 17% en comparación con el año fiscal 2010-2011, esto debido a que las entidades gubernamentales en su mayoría no le están requiriendo el Certificado de Nacimiento en original como medida para evitar el fraude. A continuación se presentan algunas estadísticas relacionadas al volumen de transacciónes a través del Portal de Gobierno, www.pr.gov.

Certificados Solicitados a través del Portal de Gobierno pr.gov

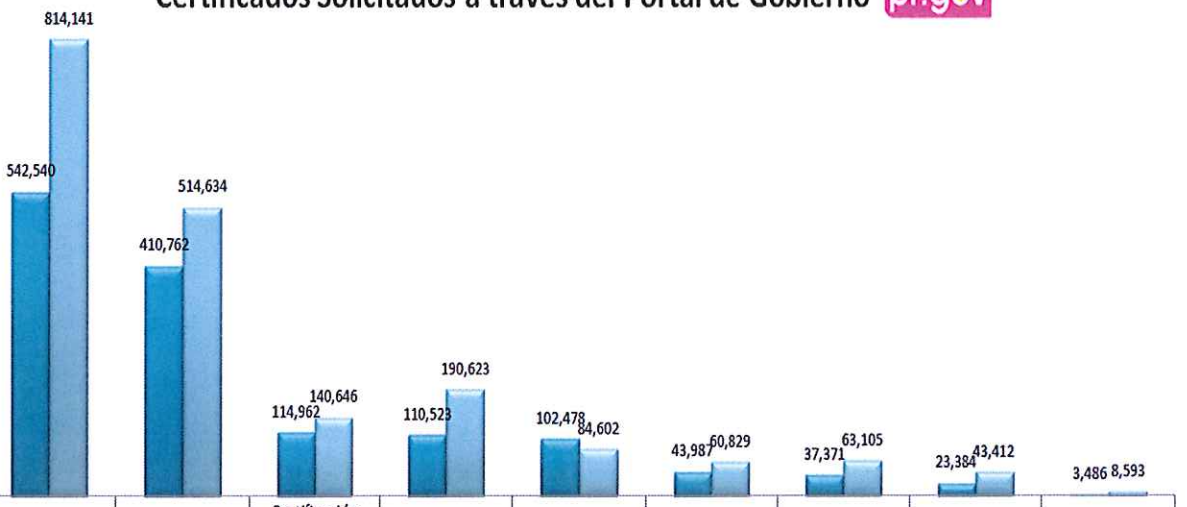

	Certificado Antecedentes Penales	Certificado de Cumplimiento	Certificación Radicación de Planillas (Individuos y Corporaciones)	Certificación Deuda de Planillas (Individuos y Corporaciones)	Certificados de Nacimiento (expedidos)	Certificación de Deuda Seguro por Desempleo e Incapacidad	Radicación Informes Anuales	Certificaciones del CRIM	Pago Multas DTOP
AF 2010-2011	542,540	410,762	114,962	110,523	102,478	43,987	37,371	23,384	3,486
AF 2011-2012	814,141	514,634	140,646	190,623	84,602	60,829	63,105	43,412	8,593

ACCESIBILIDAD PÁGINAS ELECTRÓNICAS – REGLAMENTACION

El Gobierno de Puerto Rico adoptó una política pública dirigida a garantizar que las personas con impedimentos gocen del derecho a tener acceso pleno a la información y hacer uso de los servicios que ofrece el gobierno, a través de las páginas electrónicas de las agencias y corporaciones. Este Reglamento se promulga por la Oficina de Gerencia y Presupuesto y por el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico adscrito a la Universidad de Puerto Rico, en virtud de las facultades y poderes que les confiere la Ley Núm. 229 de 2 de septiembre de 2003, según enmendada y conocida como, *—Ley para Garantizar el Acceso de Información a las Personas con Impedimentos*, y la Ley Núm. 151 de 22 de junio de 2004, según enmendada y conocida como, *—Ley de Gobierno Electrónico* para asegurar que todas las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades públicas del Gobierno cumplan con esta ley (Ley 229).

PROGRAMA DE CONTINUIDAD

Ley Núm. 151-2004 establece que la OGP tendrá la facultad para instrumentar, establecer y emitir la política pública a seguir y las guías que regirán el Programa de Continuidad Gubernamental con el objetivo de establecer con antelación la planificación y preparación necesaria, para minimizar pérdidas y preservar la continuidad de todas las funciones críticas de las agencias adscritas a la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico ante la eventualidad de un incidente que pueda interrumpir sus operaciones y que pueda crear un estado de emergencia o desastre.

La división de Tecnologías de Información Gubernamental (TIG) de la OGP es responsable por la actualización de estas políticas. El 22 de septiembre de 2011, nuestra Oficina aprobó la POLITICA NUM. TIG-015, la cual consiste de directrices generales que permitirán a las agencias establecer un programa adecuado de continuidad para garantizar la continuidad operacional de las funciones críticas que la agencia maneja.

Por lo que toda la agencia adscrita a la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico deberá seguir dicha política de continuidad. Siendo la responsabilidad de cada organismo el desarrollo y publicación de políticas y procedimientos aplicables para cumplir la política aquí delineada.

El 11 de noviembre de 2011 se realizó la primera prueba de recuperación de aplicaciones, datos y telecomunicaciones de la red interagencial. Se simuló que el centro de cómputos de la red interagencial ubicado en San Juan sufrío una avería y ninguna aplicación estaba funcional por lo que fue necesario recuperar todas las aplicaciones y datos en el centro de cómputos alterno ubicado en Ponce. Entre las aplicaciones que fueron probadas y recuperadas se incluyen las siguientes: servicios en línea que se ofrecen a los ciudadanos a través del portal de gobierno (www.pr.gov), registro de asistencia de empleados de OGP, Budget Vs Actual, Procesamiento de Planteamientos (PP), sistema central de gobierno para correo electrónico y portales cibernético de agencias y corporaciones, presupuesto, registro de querella de los ciudadanos, datos geoespaciales (GIS), entre otras. El tiempo que tomó recuperar estas

aplicaciones en el centro de cómputos alterno en Ponce fue de cuatro (4) horas aproximadamente.

INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES RED INTERAGENCIAL DE GOBIERNO

En octubre de 2011 se comenzó a migrar 20 circuitos Digital Subscribe Line (DSL) y 86 T-1 Frame Relay a una tecnología mas estable y moderna como los es ATOM de MPLS (Multi Protocol Label Switching). Además se estableció como ancho de banda mínimo para las agencias de gobierno que esta red sirve, circuitos T-1 cuya capacidad es de 1.544Mbps con el fin de ofrecer servicios más ágiles y eficientes por medio de voz, data y vídeo. Como resultado de la migración de estos 106 circuitos, se aumentó la estabilidad de la red y sus servicios de 91.95% de uptime a un 98.25% para un incremento de 7% aproximadamente en la disponibilidad de la red.

Por otro lado se añadieron un total seis (6) agencias a la infraestructura centralizada de correo electrónico del Gobierno de Puerto Rico. Esta infraestructura cuenta ahora con un total de 63 agencias y corporaciones que se traduce en un total de 13,151 cuentas o buzones de correo electrónico; un aumento de 14% en volumen en comparación con el año anterior.

Se desarrollaron diez (10) portales o páginas electrónicas para ofrecer servicios a ciudadanos, empleados de gobierno, agencias y corporaciones entre los cuales se encuentran el portal del Departamento de Desarrollo Económico (DDEC), Oficina del Inspector General, ayuda FEMA huracán Irene, portal y aplicación ley 70, Compañía de Fomento Industrial y Oficina del Procurador de la Salud. Finalmente, la infraestructura centralizada de portales cibérneticos fue actualizada al migrarla a la versión Sharepoint 2010 para poder ofrecer herramientas de colaboración además de un fácil manejo y administración a las agencias.

PLAN ESTRATÉGICO

No hay duda de que la mecanización de los procesos de la actividad pública y privada permite agilizar y brindar, de la manera más efectiva y adecuada, aquellos servicios que son necesarios para la ciudadanía en general de Puerto Rico.

Es política del Gobierno de Puerto Rico crear un Puerto Rico conectado, de esta manera logrando que los servicios del gobierno sean más accesibles a todos los contribuyentes. Nos hemos dado la tarea de implementar sistemas que mejoren la eficacia y costo de la gestión gubernamental. De igual manera asegurando la disponibilidad, protección y privacidad de la información.

El plan estratégico está fundamentado en cuatro pilares: Conexión, Servicio, Integración y Seguridad.

- **Conexión** – Establecer las Infraestructura y los Centros correspondientes para crear un Puerto Rico conectado. De igual manera desarrollar y adiestrar el talento local, para facilitar y fomentar la participación de Puerto Rico en el nuevo orden comercial, de manera tal, que mantenga altos estándares de competitividad en los mercados internacionales creados por la globalización y la tecnología.

- **Servicio** - Hoy día a través del Portal del Gobierno (www.pr.gov) más de 100 servicios están a disposición de manera automática los cuales son de uso para los comercios, la ciudadanía y el gobierno mismo. Además hemos establecido un centro de servicio integrado en Plaza las Américas y otros centros comerciales en Puerto Rico.

- **Integración** – Implementar sistemas que mejoren la eficacia y eficiencia de la gestión gubernamental. Realizando esta meta mediante una red única de gobierno, consolidación de operaciones y centros de cómputos, digitalización de documentos físicos y aplicaciones de funcionalidad multi-agencial y bases de datos unificadas.

- **Seguridad** – Asegurar la disponibilidad, protección y privacidad de la información mediante políticas y estándares de seguridad, la implementación de un programa de continuación de operaciones, consolidación de Centros de Cómputos y el desarrollo de las firmas electrónicas.

El desarrollo de estos cuatro pilares, es una herramienta necesaria para mantener y mejorar nuestra competitividad y eficiencia. Asegurando un Gobierno más seguro, más eficiente y más confiable.

CONCLUSIÓN

Tanto el Gobierno con la promulgación de leyes que toman en consideración el uso de la tecnología para crear un estructural gubernamental más eficiente, como la Oficina de Gerencia y Presupuesto con la implementación de sus programas internos y externos de vanguardia están encaminados en posicionar a Puerto Rico en lugar competitivo y eficiente mediante el uso de la tecnología. Aunque la Oficina de Gerencia y Presupuesto reconoce que todavía quedan un sinnúmero de áreas por abarcar para que el Gobierno trabaje de manera óptima, sí le asegura ésta que actualmente se están dando los pasos para ello.

Preparado por: Luis Lazú Surillo
Director Asociado TIG

Aprobado por: Maritza Garay
Subdirectora OGP

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

LUIS G. FORTUÑO
GOBERNADOR

JUAN CARLOS PAVÍA
DIRECTOR

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 11 de julio de 2012

A: Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico

DE: MARITZA GARAY
SUBDIRECTORA DE OGP

ASUNTO: Radicación Informe de Tecnología según requerido por la Ley 151-2004, "Ley de Gobierno Electrónico".

RECIBIDO
OFIC. PRESIDENTE SENADO PR
THOMAS RIVERA SCHATZ
2012 JUL 18 PM 3:08

-A la mano -

RECIBIDO POR: Brenda Rodz. FIRMA: BRodz

FECHA: _____ HORA: _____

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

LUIS G. FORTUÑO
GOBERNADOR

JUAN CARLOS PAVÍA
DIRECTOR

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 11 de julio de 2012

A: Hon. Luis G. Fortuño
Gobernador
La Fortaleza

DE: MARITZA GARAY
SUBDIRECTORA DE OGP

ASUNTO: Radicación Informe de Tecnología según requerido por la Ley 151-2004, "Ley de Gobierno Electrónico".

-A la mano -

RECIBIDO POR: _____ FIRMA: EVELYN CRUZ

FECHA: 7/18/12 HORA: 2:20 pm

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

LUIS G. FORTUÑO
GOBERNADOR

JUAN CARLOS PAVÍA
DIRECTOR

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 11 de julio de 2012

A: Hon. Jenniffer González
Presidenta
Cámara de Representantes de Puerto Rico

DE: MARITZA GARAY
SUBDIRECTORA DE OGP

ASUNTO: Radicación Informe de Tecnología según requerido por la Ley 151-2004, "Ley de Gobierno Electrónico".

-A la mano -

RECIBIDO POR: Aida M. Ramos FIRMA: [signature]

FECHA: 18/7/2012 HORA: 3:08 p.